

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 127

LEGISLADORES

Nº **212**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL INSTITUTO AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.P.A.U.S.S.), INFORME SOBRE LA NOMINA DE BIENES INMUEBLES QUE SEAN DE TITULARIDAD DEL INSTITUTO, INDICANDO EN SU CASO, UBICACIÓN CONDICIÓN DEL INMUEBLE , DESTINO, TASACIÓN , FECHA DE ADQUISICIÓN, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **03 JUNIO 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) que, informe a esta lo siguiente:

- a) nómina de bienes inmuebles que sean de titularidad del Instituto, indicando en su caso, ubicación, condición del inmueble, destino, tasación, fecha de adquisición, y todo otro dato de interés;
- b) detalle circunstanciado de los cánones y alquileres que perciba el Instituto por la *concesión o locación de inmuebles de su propiedad, acompañando en su caso copia certificada de los expedientes administrativos mediante los cuales se ha instrumentado;*
- c) detalle de bienes inmuebles de propiedad del Instituto que a la fecha se encuentren ociosos, indicando en su caso, las razones y el costo de mantenimiento de los mismos; y
- d) detalle de proyectos de inversión que se encuentren pendientes de tratamiento sobre inmuebles de propiedad del Instituto, indicando en su caso fecha de iniciación del trámite y estado del mismo, circunstanciando los fundamentos sobre el particular.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

27 MAY 2014

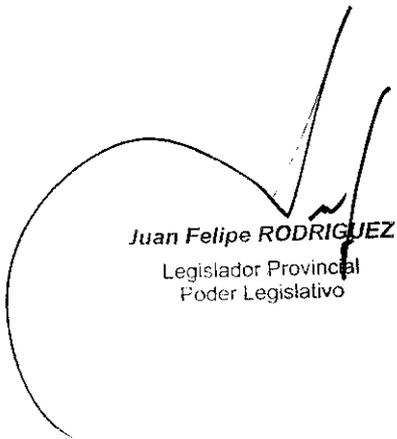
MESA DE ENTRADA
Nº 212 Hs. 1115 FIRMA

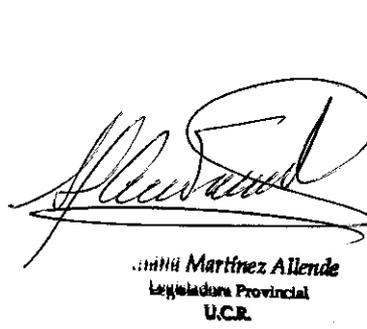


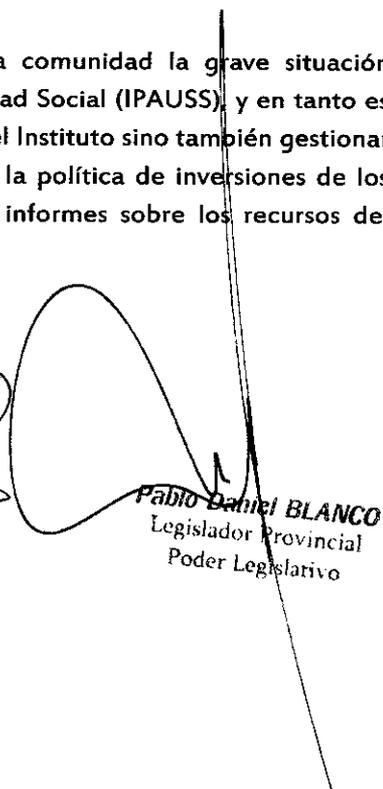
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Siendo de público conocimiento por parte de la comunidad la grave situación financiera por la que atraviesa el Instituto Provincial Autárquico de Seguridad Social (IPAUSS), y en tanto es obligación del Directorio velar no sólo por la preservación del patrimonio del Instituto sino también gestionar activamente para el incremento de los recursos, preparando y aprobando la política de inversiones de los mismos, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente pedido de informes sobre los recursos del Instituto.


Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Juanita Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

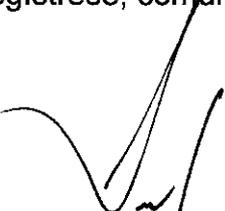


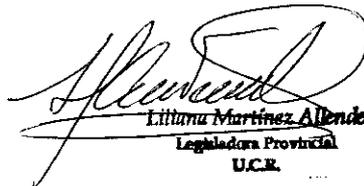
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

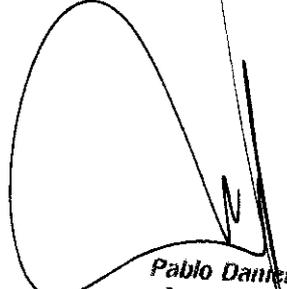
Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) informe a esta Cámara acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- a) nómina de bienes inmuebles que sean de titularidad del Instituto, indicando en su caso, ubicación, condición del inmueble, destino, tasación, fecha de adquisición, y todo otro dato de interés.
- b) detalle circunstanciado de los cánones y alquileres que perciba el Instituto por la concesión o locación de inmuebles de su propiedad, acompañando en su caso copia certificada de los expedientes administrativos mediante los cuales se ha instrumentado.
- c) detalle de bienes inmuebles de propiedad del Instituto que a la fecha se encuentren ociosos, indicando en su caso, las razones y el costo de mantenimiento de los mismos.
- d) detalle de proyectos de inversión que se encuentren pendientes de tratamiento sobre inmuebles de propiedad del Instituto, indicando en su caso fecha de iniciación del trámite y estado del mismo, circunstanciando los fundamentos sobre el particular.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese, archívese.


Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo